

COMITÉ ESPECIAL LEY 29230 - PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2017-OGPIP-MPC-LEY
29230

CIRCULAR N° 001

PARA : EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LA ENTIDAD PRIVADA
SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "CENTRO DE
BENEFICIO DE GANADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA,
DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA" con
CODIGO SNIP 124553.

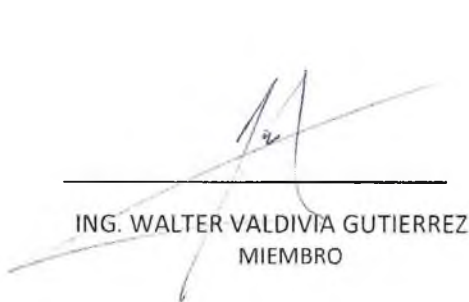
DE : COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACION A LAS BASES

FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cajamarca el 21 de noviembre de 2017 a las 03:40 p.m., se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia N° 288-2017-A-MPC de fecha 04 de agosto de 2017, responsable de la organización y desarrollo del Proceso de Selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión pública "**CENTRO DE BENEFICIO DE GANADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA**" con CODIGO SNIP 124553 en el marco de la Ley 29230; a fin de ABSOLVER las consultas y observaciones a las bases, considerando que las siguientes empresas han presentado sus Expresiones de Interes, siendo el Consorcio San mateo el que presento sus consultas y observaciones a las base


Se adjunta el pliego de absolución de consultas y observaciones a las Bases: PROCESO DE SELECCION N° 002-2017-OGPIP-MPC/LEY 29230



ING. WALTER VALDIVIA GUTIERREZ
MIEMBRO



ING. JIM VIGO ALVARADO
MIEMBRO



ING. MILTON LINARES GUERRERO
MIEMBRO

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LA ENTIDAD
PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA
"CENTRO DE BENEFICIO DE GANADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAJAMARCA, DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA DE CAJAMARCA –
CAJAMARCA" con CODIGO SNIP 124553**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230

**CONSULTAS FORMULADAS POR EL PARTICIPANTE CONSORCIO SAN
MATEO**

CONSULTA N° 01:

**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIPONAL
CALIFICACIONES DEL PERSONAL**

Para el especialista medio ambiental aclarar si es doce o seis meses la experiencia solicitada".
Sírvanse confirmar nuestra consulta.

RESPUESTA N° 01:

Se aclara: Que la experiencia requerida para el **Especialista Medio Ambiental** es de seis (06)
meses, en ejecución o supervisión de obras en general.

CONSULTA N° 02:

PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

La responsabilidad del Supervisor, aclarar si es siete o 01 año.
Sírvanse confirmar nuestra consulta

RESPUESTA N° 02:

Se aclara: Que de conformidad con lo establecido en las bases en el Capítulo III, numeral 3,
acápite 3.3; el plazo máximo de responsabilidad del supervisor será de dos (2) años contados a
partir de la conformidad de la recepción de obra.

Cabe señalar que la conformidad del Servicio por parte de LA ENTIDAD PUBLICA no enerva su
derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CONSULTA N° 03:

CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La forma de pago debe ser de manera mensual y no supeditada al avance físico de la obra.

RESPUESTA N° 03:

Se aclara:

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido por ley para el sistema de contratación establecido en las bases.

Cabe señalar, que en el Capítulo I, numeral 1, acápite 1.5., de las bases se establece como Sistema de Contratación, al de tarifas; y estando de conformidad con el numeral 4 del Artículo 13, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se entiende por Valor referencial en el Sistema de Tarifas: "(...) Tarifas, aplicable para las contrataciones de consultoría en general y de supervisión de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se valoriza en relación a su ejecución real. Los pagos se basan en tarifas. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades.

En consecuencia en el numeral 12.0 respecto a la Conformidad y Forma de pago; El costo de la supervisión será pagado en periodos mensuales, *de conformidad al sistema de tarifas establecido en las bases.*

Three handwritten signatures in blue ink are positioned horizontally across the page. The first signature on the left is a stylized, angular mark. The middle signature is more complex, featuring a large loop and a horizontal stroke. The signature on the right is also complex, with multiple overlapping loops and a horizontal base.